

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/CRZA/jsm
10.07.2024 Dec. N° 270.-/

SANTA CRUZ, 10 de Julio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 4.- El Certificado de Concejo N° 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 5.- Fecha de Convenio 12.06.2024.
- 6.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 12.06.2024.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 12.06.2024.
- 8.- El Memorándum N° 65 del 08.07.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.167, de fecha 08.07.2024.
- 10.- Certificado de Rendición de Cuentas de fecha 08.07.2024.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 774 del 07.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a la organización **Grupo de Tejidos y Bordados la Cruz de Mayo** la suma de **500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Aprendizaje, recreación y habilidades en manualidades de tejidos y bordados".

DECRETO EXENTO N° 3.440.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), a la organización **Grupo de Tejidos y Bordados la Cruz de Mayo** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.203 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)